INFORME SECRETARIAL Hoy 02 JU. 2000 al despacho proceso bajo el radicado No.2014-00052-00, informando que la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, apoderada del BANCO POPULAR S.A., solicita se le acepte la renuncia al poder a ella conferido en el proceso y declara a paz y salvo al banco por concepto de honorarios. Sírvase proveer. El secretario, ALVARO GUILLERMO HIDALGO REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

PROCESO

EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

RADICADO

2014/00052-00

DEMANDADO

BANCO POPULAR S.A.

DEMANDANTE

LUIS HERNAN CHINGATE MORALES DRA. DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS

APODERADO ASUNTO

ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Conforme al escrito presentado por la DRA. MARITZA PEREZ HUERTAS, abogada titulada en ejercicio, identificada con la C.C. No.51.718.323 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.357, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, acéptese la renuncia al poder conferido por el demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del presente proceso ejecutivo adelantado en contra de LUIS HERNÁN CHINGATE MORALES.

Comuníquese esta determinación mediante oficio al BANCO POPULAR S.A., para que designe otro apoderado.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO

No. 40 DEL

(LEID)

JL. 2020

DE 2.020